

Boletín


**Colombia
Compra Eficiente**

**Versión 01
ABRIL - 2025**



Contratación sostenible y socialmente responsable

En cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y en el marco del CONPES 4129 de 2023, que establece la Política Nacional de Reindustrialización, el Gobierno de Colombia expide la “Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable”. Conozca aquí los aspectos fundamentales a tener en cuenta al estructurar su proceso de contratación con enfoque de sostenibilidad. **Pág. 03**

Equidad de género en las compras y contrataciones públicas

A través de esta nueva Guía, se incentiva la participación de las mujeres en las compras y contratación públicas, para esto la Agencia Nacional de Contratación Pública pone a disposición de todos los actores herramientas que fomenten la inclusión de mujeres, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación. **Pág. 08**

Como analizar las ofertas artificialmente bajas

Mediante esta guía se brindan criterios y herramientas orientadoras a las Entidades que les permitirán realizar con suficiencia el análisis de las ofertas presentadas en el curso de los procesos de contratación. Así como identificar y gestionar aquellas que tengan el riesgo de ser artificialmente bajas, blindando con ello el trámite de sus procesos de contratación. **Pág. 09**

Infraestructura con propósito Ambiental y Social

Las nuevas actualizaciones en los Documentos Tipo fortalecen la contratación pública con criterios ambientales, sociales y financieros, promoviendo una gestión contractual más transparente, eficiente y sostenible. **Pág. 10**

Reglas Claras, Contratos Seguros

Una nueva sección donde podrá encontrar algunos conceptos que resultan de utilidad a los actores del sistema de compra y contratación pública, dejando las reglas claras en sus interacciones y previniendo futuras controversias. **Pág. 12**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente pone a disposición del público interesado una nueva versión del Boletín, un producto integral que compartirá una variedad de contenidos relevantes para todo el sistema de compras y contratación pública. En el, los usuarios podrán encontrar los más recientes documentos elaborados por la entidad, facilitando su descarga y consulta en profundidad, y contribuyendo así a la actualización constante de los actores involucrados en los procesos de contratación pública.

El presente documento ha sido elaborado y expedido por:

Directivos

Cristóbal Padilla Tejeda

Director General

Ana María Tolosa Rico

Secretaría General

Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirector de Negocios

Carolina Quintero Gacharná

Subdirectora de Gestión Contractual

Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

Oscar Hernán Parra Erazo

Subdirector de Estudios de Mercado

Equipo Estructurador:

Alejandro Sarmiento

Diana Lucía Saavedra

Martha Alicia Romero Vargas

Natalia Montoya Jiménez

Equipo de Revisión y Apoyo:

Carolina Quintero Gacharná

Maria Valeska Medellín Mora

Paula Andrea Manrique Sarmiento

GIT de comunicaciones estratégicas

El camino para que su proyecto sea sostenible y ambientalmente responsable

@colombiacompra En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, que reconoce la importancia del mercado público para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y del CONPES 4129 de 2023, que establece la Política Nacional de Reindustrialización, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expiden la **“Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable”**.

Para entender la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad a la contratación pública, así como el aporte de la Guía al sistema de compra y contratación pública, es importante entender estos siete aspectos:

1. ¿Qué son las Compras Públicas Sostenibles?

Abarcan un proceso por medio del cual, las entidades del Estado satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios contribuyendo a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra y Contratación Pública. Promueve la sostenibilidad como el equilibrio entre lo social, ambiental y económico.



2. ¿Por qué incorporar la sostenibilidad en las Compras Públicas?

El Sistema de Compras y Contratación Pública se ha convertido en un instrumento de Política Pública que a través del cual se puede materializar el goce efectivo de derechos a través de la incorporación de criterios de sostenibilidad. En razón a ello, actualmente, la contratación es un mecanismo para orientar el comportamiento de los agentes económicos en el camino del consumo sostenible y la responsabilidad social. Esto supone un cambio de paradigma que implica adecuaciones institucionales y organizacionales que permitan que

las adquisiciones públicas incorporen criterios dirigidos a contrarrestar los impactos nocivos de los procesos productivos en el medio ambiente y en la sociedad.

Frente a este cambio de paradigma, las entidades, los proveedores y todos los actores del sistema están llamados a hacer cambios internos que permitan instalar capacidades de cara a implementar una gestión coherente en términos de sostenibilidad y que apunte de manera integral a la materialización de los fines estatales.



3. ¿Qué es la responsabilidad social en el marco de la Compra Pública Sostenible?

Actúa en dos vías, para que tanto Estado como proveedores, garanticen que sus acciones, en desarrollo de la gestión contractual, promuevan el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Por un lado, las Entidades Estatales deben proteger a los individuos y comunidades de la violación de derechos humanos cometidas por proveedores nacionales o extranjeros. Para ello, deben adoptar en la estructuración de los Procesos de Compra Pública medidas apropiadas para prevenir esos abusos.

Por otro lado, las empresas también deben integrar la sostenibilidad en la actividad principal de su negocio, lo cual incluye la oferta de productos y servicios, segmentos de mercado, cadena de suministro, materias primas, redes de transporte y distribución y fin de vida útil del producto.

4. Incorporar sostenibilidad en todas las etapas del proceso contractual

Durante cuatro etapas fundamentales del proceso contractual, puede como entidad o proveedor, incorporar la sostenibilidad de la siguiente manera:

a. Planeación Estratégica – Objetivos de Sostenibilidad

El primer paso lo da el Estado con la adecuación de procedimientos internos que implementen los principios de Compra Pública Sostenible en sus procesos de contratación.

b. Precontractual

- Identificar la necesidad.
- Determinar objetivo del contrato.
- Consultar el mercado.
- Priorización.
- Determinar especificaciones técnicas.
- Establecer licencias, permisos y autorizaciones.
- Consulta con las comunidades en área de impacto.
- Selección de contratista.

c. Contractual

Una vez definidos los criterios, la meta es hacerlo realidad. Por eso, es clave que se definan cláusulas precisas y garantizar una supervisión diligente, para que los compromisos se materialicen durante la etapa de celebración y ejecución del contrato.

d. Post contractual

Finalizada la etapa de ejecución del contrato, las Entidades Estatales deben realizar el balance del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, incluyendo lo relativo al cumplimiento de los criterios ambientales y sociales. En este punto, las Entidades podrán identificar el ciclo de vida de los bienes y servicios entregados por el contratista, su funcionamiento y si la inclusión de los criterios sociales y ambientales generaron el valor esperado. Por lo anterior, es importante que las entidades dejen documentadas las dificultades u oportunidades de mejora identificadas, con el fin de utilizar las lecciones aprendidas en el futuro.

5. Criterios ambientales y sociales ¿Qué son?

Luego de conocer los propósitos de la Guía, beneficios para el Sistema de Compras y las responsabilidades de entidades y proveedores, nos preguntamos ¿Qué son los criterios ambientales y sociales?

Criterios ambientales:

procuran la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

Criterios sociales:

buscan reducir las desigualdades sociales, incluir grupos desfavorecidos, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de seguridad social, salud e higiene en el ámbito laboral.



6. A tener en cuenta en la incorporación de criterios

Ante este panorama, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, recomienda que la implementación de los criterios se haga:

- De manera progresiva, objetiva, clara, oportuna y verificable.
- Respetando los límites establecidos por el ordenamiento jurídico y el marco regulatorio aplicable.
- Evitando establecer barreras para la libre competencia.
- Cumpliendo con los presupuestos de vinculación con el objeto del contrato, proporcionalidad y no discriminación.

7. Otros aspectos incorporados en la Guía

Para facilitar la aplicación de los contenidos establecidos en esta Guía, se incorporaron los anexos: Criterios Ambientales y Sociales, indicadores; y Herramientas de Sostenibilidad. Cada uno cuenta con los fundamentos para su implementación.

Consulte esta y otras guías en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-de-contratacion-publica-sostenible-y-socialmente-responsable>



Así puede promover la participación de las mujeres en el Sistema de Compras y Contratación Pública

@colombiacompra En su propósito de reducir las brechas de género y buscar nuevas y mejores oportunidades para las mujeres, sus empresas y emprendimientos, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades del Estado y el público en general, una nueva Guía para incentivar la participación de las mujeres, en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

¿Qué pueden encontrar?

Por medio de este instrumento, funcionarios públicos y posibles proveedores, conocerán aspectos relevantes de la Ley 2069 de 2020, donde se exponen componentes diferenciales que permitan un papel relevante en la contratación, de las mujeres sus empresas y emprendimientos.

La implementación de requisitos habilitantes diferenciales, puntajes adicionales para los emprendimientos de mujeres y factores de desempate, son algunas de las recomendaciones que incluye la guía.

Recuerde: “la generación de oportunidades económicas para las mujeres está asociada al crecimiento económico, social y laboral; lo cual, permite la reducción de la pobreza, y el cierre de brechas, creando así escenarios que permitan difundir políticas en aras de prevenir violencias basadas en género”.



Consulte esta y otras guías en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-incentivar-la-participacion-de-mujeres-en-el-sistema-de-compras-y-contratacion-publica>



Cómo analizar las ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación



@colombiacompra La Agencia Nacional de Contratación Pública, pone a disposición de las entidades del Estado y de los oferentes, un documento que reúne diferentes metodologías que permiten identificar y analizar ofertas artificialmente bajas en los procesos de selección.

En el contexto de los diferentes procesos de selección, las entidades públicas pueden encontrarse con ofertas consideradas como artificialmente bajas, frente a los valores y presupuestos encontrados en el análisis del sector, generando un riesgo de posible afectación a la futura ejecución del contrato.

La Guía publicada, además de contar con una herramienta en Excel con metodologías que ayudan a su análisis, las entidades podrán encontrar otros métodos como la comparación absoluta y relativa, así como información

histórica de las ofertas relacionadas con el objeto del contrato.

Así mismo, presenta una explicación sobre el manejo de las solicitudes de aclaración que hace la entidad al proponente y recomendaciones para reducir las ofertas artificialmente bajas en los procesos de selección.

Consulte esta y otras guías en:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-el-manejo-de-ofertas-artificialmente-bajas-en-procesos-de-contratacion-2>



Infraestructura con propósito ambiental y social: actualización de Documentos Tipo

**Por: Cristóbal Padilla Tejeda,
director de Colombia Compra Eficiente.**

En el marco de la modernización de la contratación pública en infraestructura, el Gobierno ha trabajado con todos los actores del sector para hacer los procesos más transparentes, participativos y eficientes. Se han implementado seis modificaciones clave en los Documentos Tipo para fortalecer la sostenibilidad ambiental y social, mejorar la gestión financiera y organizacional de los contratistas, y optimizar los métodos de evaluación de propuestas.

La primera gran transformación es la incorporación de criterios ambientales y sociales en la contratación del sector transporte.

“Se busca mitigar el cambio climático mediante eficiencia energética, uso de materiales sostenibles y adecuada disposición de residuos.”

Además, se fomenta la inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas en la ejecución de proyectos.

Otra mejora fundamental es la exigencia de criterios de sostenibilidad en estudios, diseños e interventorías, asegurando el respeto por zonas protegidas y cuencas hídricas.



Esto contribuirá a restaurar y preservar el medio ambiente, promoviendo prácticas sostenibles.

En el ámbito financiero, se han ajustado los requisitos para la participación en licitaciones. Ahora, los parámetros de capacidad financiera y organizacional se adaptan según la magnitud y complejidad de cada proyecto, garantizando una competencia equitativa. Además, se realizará una revisión anual de estos criterios para reflejar cambios en la situación económica de las empresas.

En los procesos de evaluación de propuestas, se han precisado los métodos de ponderación económica y la asignación de puntajes por experiencia, asegurando mayor transparencia y objetividad. Asimismo, la Matriz 1-Experiencia ha sido ampliada, incluyendo un nuevo capítulo sobre túneles, lo que fomentará mayor pluralidad de oferentes y competencia.

Finalmente, el Glosario Técnico y Jurídico ha sido actualizado para facilitar la comprensión de los requisitos contractuales, proporcionando definiciones claras para entidades y oferentes. Estos cambios alinean los Documentos Tipo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Decreto 142 de 2023, promoviendo una contratación más transparente y eficiente.

La modernización de los Documentos Tipo garantiza un sistema más justo y sostenible, beneficiando tanto a las entidades públicas como a los proveedores del Estado. Por eso, los aportes de la academia, la Cámara Colombiana de Infraestructura, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, y las Entidades, fueron fundamentales para alcanzar estos resultados, para contribuir al desarrollo de la infraestructura del país.



¡Reglas claras, contratos seguros!

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, buscando contribuir en la transparencia y mejora de los procesos de contratación, da a conocer algunos conceptos relevantes a tener en cuenta en la formulación de estos.

- Ley de Garantías en contratos financiados con recursos de Cooperación, asistencia o ayudas Internacionales, y/o con recursos de Organismos Multilaterales de Crédito – **Concepto C-559.**

La restricción a la contratación directa establecida en el inciso primero del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 no aplica a los contratos financiados:

- Con recursos de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales que cubran un monto igual o superior al 50% del contrato; y/o
- Con recursos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito (como el BID, el Banco Mundial, entre otros), sin importar el porcentaje de financiación.

<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-559-de-2021/>



- Modificación al plazo de etapas vencidas mediante adenda – Concepto **C-782 2024**

Las adendas pueden modificar los plazos de las etapas ANTES de su vencimiento y no después de este, con fundamento en el principio de economía.

<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-782-de-2024/>



¡Reglas claras, contratos seguros!

- Naturaleza jurídica y estructuración de contratos de operación logística – Concepto **C-806 2024**

Al incluir componentes de compraventa, suministro, transporte, arrendamiento muebles e inmuebles, entre otros, que muestran la existencia de varias tipologías contractuales, estos contratos son considerados MIXTOS.

<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-806-de-2024/>



- Inhabilidades a sancionados por medidas correctivas – Concepto **C-015 2025**

Quien se encuentra en mora por término de 6 meses, NO podrá contratar o renovar contratos con el Estado, configurándose una inhabilidad.

<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-015-de-2025/>





Colombia Compra Eficiente

